



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. RÍOS ENTRADAS)



DECRETO N° 64/2019

Hasenkamp, 23 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La necesidad de regularizar institucionalmente algunas áreas municipales teniendo en cuenta el Organigrama Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que a partir de la derogación del Decreto 17/2008 según decreto 63/2019.-

Que el Decreto derogado habilitaba el Reglamento Orgánico Funcional, basado en la ley 3001.-

Que actualmente la Ley 10.027 y su modificatoria 10.082 enuncian las competencias de los Departamentos Municipales.-

Que la División Compras, contrataciones y suministros y División Personal han estado supeditados al Departamento Administrativo desde la creación de este Decreto (derogado), y es importante jerarquizarlas para igualar las condiciones con los otros Departamentos.-

Que teniendo en cuenta la responsabilidad funcional que requieren estas áreas, y el manejo de personas a cargo, hacen que sea necesario implementar e igualar las condiciones laborales de las que desempeñan estas tareas.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Apruebase la Creación del Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Compras, contrataciones y suministros.-



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

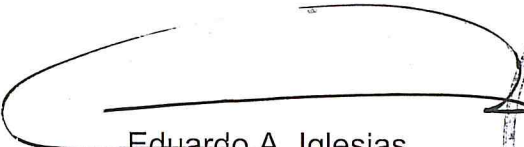
Municipalidad de **Hasenkamp**

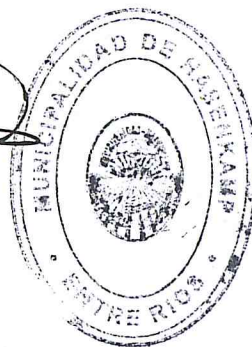
Sarmiento 315


3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal